



DECRETO N° 2776 / 25

San Martín de los Andes, 14 OCT 2025

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio para la realización de tareas en el destacamento policial ruta 40: Conexión a red cloacal, tendido de cañería de 80 mts aprox, zanjeo hasta línea municipal, colocación de dos cámaras de inspección a una boca de anexo, certificar el funcionamiento de la red cloacal interna y de los artefactos sanitarios.

Que debido a que no cuentan con los recursos necesarios para llevar adelante dichas tareas, se hace necesario contratar al Sr. BAEZA GONZALEZ HECTOR JAVIER, quien reúne los requisitos necesarios para realizar dichas tareas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORICESE la contratación con el Sr. **BAEZA GONZALEZ HECTOR JAVIER, CUIT N° 20-24017875-4**, para la realización de tareas en el destacamento policial ruta 40: Conexión a red cloacal, tendido de cañería de 80 mts aprox, zanjeo hasta línea municipal, colocación de dos cámaras de inspección a una boca de anexo, certificar el funcionamiento de la red cloacal interna y de los artefactos sanitarios, por un monto total de **\$ 4.100.000(pesos cuatro millones cien mil)**, en un plazo de ejecución de **10(diez) días a partir de la firma del contrato**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp

MPyC Matías D. Fernández Consili
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Sr. Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.

Dra. Natalia M. Vida
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A

“DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR”

“TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA”

“100 AÑOS DEL NATALICIO DEL MÚSICO, COMPOSITOR, ESCRITOR Y POETA MARCELO BERBEL”

“70º ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACIÓN DE NEUQUÉN”

S358